

"El futuro de la objeción está en los colegios"

José Enrique Mora, magistrado del TSJ de Valencia, dice que la objeción de conciencia exige la implicación de los colegios.

DIARIO MEDICO. José Luis Labat. Zaragoza - Miércoles, 26 de Enero de 2011 - Actualizado a las 00:00h.

José Enrique Mora, magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, recordó que el derecho a la objeción de conciencia precisa una regulación por ley, ya que no es suficiente la previsión existente en la Constitución Española. "Sólo de forma excepcional podría conseguirse en los tribunales el reconocimiento del derecho a objetar si no existe su regulación por ley".

El magistrado, que participó en la jornada sobre Bases Jurídicas de la Objeción de Conciencia, organizada por el Colegio de Médicos de Zaragoza, se refirió a cuestiones concretas que, en su opinión, los colegios de médicos deben estudiar: "La esterilización de incapaces, las sedaciones terminales, la píldora del día después, la retirada de tratamientos extraordinarios y la alimentación forzosa".

Mora reconoció que el derecho a la objeción de conciencia requiere un planteamiento serio, coherente, fundado y socialmente aceptable, y que "la validación de la objeción por el colegio profesional es el cauce más adecuado no sólo para depurar y proteger el derecho a objetar, sino principalmente para conseguir la legalización del derecho". El magistrado no dudó en lanzar un reto: "El futuro de la objeción de conciencia está en los colegios profesionales".

- La validación de la objeción de conciencia por el colegio de médicos es el cauce más adecuado para depurar el derecho y lograr la regulación

Por su parte, Enrique Villanueva, catedrático de Medicina Legal y Forense de la Universidad de Granada, dijo que el fundamento ético y legal que subyace en la objeción es la libertad de conciencia; "la propia y la del otro". Además, señaló que "es contrario a la dignidad humana traicionar o reprimir las propias convicciones y las de los demás. Por ello nos obliga tanto el objeto de nuestra objeción como el que lleva a otro a objetar".

Trabajo para el futuro

Por último, la moderadora de la jornada, María Begoña Martínez Jarreta, catedrática de Medicina Legal y

Forense de la Universidad de Zaragoza y presidenta de la Comisión de Deontología del colegio, se refirió al debate sobre si puede haber una regulación general de la objeción de conciencia, así como al papel de los colegios de médicos en la validación de la objeción, y afirmó que por ahí transcurre una de las líneas futuras del trabajo en las comisiones de deontología.